

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RELATIVO A LA PROPUESTA DE REELECCIÓN
POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, COMO CONSEJERA EJECUTIVA,
DE D^a MARÍA ECHENIQUE MOSCOSO DEL PRADO

I

Por acuerdo de la Junta General de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. (“la Sociedad”), de 24 de marzo de 2020, D^a María Echenique Moscoso del Prado fue nombrada Consejera ejecutiva de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años.

El mandato, en consecuencia, de la Sra. Echenique concluye en el mes de marzo de 2024, al cumplirse los cuatro años de su nombramiento.

La Sra. Echenique ostenta la categoría de Consejera ejecutiva, en aplicación del artículo 529 duodécimos 1 de la Ley de Sociedades de Capital.

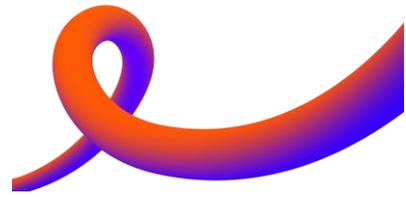
II

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la sesión celebrada en el día de hoy, ha evaluado nuevamente el perfil profesional de la Sra. Echenique y ha constatado que:

- i) sigue cumpliendo los requisitos previstos legalmente y en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, de 19 de diciembre de 2017 (conocimiento, experiencia profesional, reconocida solvencia y competencia, responsabilidad para el ejercicio del cargo y ausencia de conflicto de interés) para ser nombrada Consejera;
- ii) no está incurso en causa de prohibición o incompatibilidad legal alguna, o en las previstas con tal carácter en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad; y
- iii) concurren en ella los requisitos y las condiciones legales y estatutariamente previstas para estar incluida en la categoría de Consejera ejecutiva.

Adicionalmente, la Comisión valora muy favorablemente el desempeño de la Sra. Echenique desde su nombramiento como Consejera de la Sociedad, así como su perfil profesional y el desempeño de sus funciones ejecutivas en la Sociedad.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente, por unanimidad, la reelección por la Junta General de D^a María Echenique Moscoso del Prado como Consejera ejecutiva, por el plazo estatutario de cuatro años.



III

D^a María Echenique ostentará la condición de Consejera ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodécimos 1 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 4.1 a) de la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, de 19 de diciembre de 2017.

IV

A la vista de los antecedentes expuestos, el Consejo de Administración, unánimemente (con la abstención personal de la Sra. Echenique), acuerda hacer suyo el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones arriba recogido, relativo a la propuesta de reelección por la Junta General de Accionistas como Consejera de la Sra. Echenique, y considera que D^a María Echenique Moscoso del Prado tiene la competencia, experiencia y méritos adecuados, cumple las condiciones para ser reelegida Consejera ejecutiva de la Sociedad, y para desempeñar adecuadamente el cargo de Consejera; y, en consecuencia, propone a la Junta General de Accionistas su reelección, como Consejera ejecutiva, por el plazo estatutario de cuatro años.

El presente Informe se aprueba por unanimidad del Consejo de Administración, - con la abstención indicada -, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, y se unirá al Acta de la Junta General que acuerde su reelección como Consejera.

Leganés, a 14 de diciembre de 2023

La Consejera Secretaria

María Echenique Moscoso del Prado